



En la villa de Iboao a nueve dias del mes de junio de mill y seis cientos
 y cinquenta y nueve años ante el señor licenciado don Juan de barray
 qual teniente del señor doctor don Luis del valle y pineda del concejo
 de la magestad y suoydo de la Real chancilleria de balladotid co
 regidor de la ciudad y noble y mui leal señorío de vizcaya y ante mi el
 presente escriuano la parte de don Juan baptista de salda de leto
 na vecino del lugar de letona de la provincia de alaba presento
 la requisitoria de esta parte despachada por el gobernador
 de las hermandades de la dicha provincia de alaba, el qual es.
 Proveydo en Razon de su cumplimiento. Por el
 teniente del señor doctor don Juan de la conruga
 conueydo que asi de este dicho señorío. Y Pido
 su ejecución y cumplimiento. Y que atento
 don Antonia de olarte. En la conruga. Estaua.
 Casada con don Juan de Olarte. Y sino de la arte
 y flesia de Dima y patron de ella. Senotifiquie
 la dicha requisitoria a los efectos
 en ella contenidos a los dichos marido y mujer.
 para que les pare ynteres per susos —
 Y lo que el señor teniente mando que se cumpla
 y execute. Lo proveydo a la dicha requisitoria.
 En veinte y siete de abril ultimo pasado de
 este año y para ello Rebulidana y Rebulido.
 el dicho proveydo. Y que senotifiquie a los dichos don Juan
 de Olarte y don Antonia de olarte y mujer. Y no pudi
 endo ser abidos ambos a qualquiera de ellos. para
 que dentro del tercero dia de su notificacion
 digan y aleguen lo que con benga

a Sndrecho Vntia y pasado se
traiga para que se pague lo que conbenga
y asi lo mande y firmo =

4 Mdo Camargo

Donnigo Alunday

Se le ha de dar un papeo en forma
del cumplimiento de un aprecio de toro

En la casa solar de Xucar de la ante y glesia de dina
y dia miércoles de san bernabé once que cuentan
de este mes de junio de mil y 112 años y medio año de p
dmo de la ante y glesia de dina de una ley y no th
que el papeo auto y leguero de toro y de papeo de parte
stando pres de don Xp de Xucar, a don anta de la ante
sumo en la dho y glesia de dina contenida la qual enten
do de el tenor de echo = dho que se papeo de la ante y glesia
interim que se le de y se le aya no toro el tenor de lo dho
y glesia de dina a don al tar de la ante y glesia de dina no le corra
temo ninguno en dho por su ley de queda y fey su
me a de la glesia de dina = este an de xthurro de la ante y glesia
cual es el tenor natural de la dha ante y glesia =

Don Pedro de Bolívar

sacado el tido en tre que este an
Inabala en dho de junio de este
ano =

